

SECRETARÍA MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA N° 57

En Padre Las Casas, diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma presencial, presidida por el señor Alcalde Sr. Mario González Rebolledo, con la asistencia de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 09:29 horas se incorpora la concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:48 horas se incorpora la concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Ministro de Fe, La Sra. Laura González Contreras en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes Comisiones.

- 1) Entrega Informe Comisión Finanzas, sobre Propuesta Modificación Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Excepciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 2) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

##### 6b) Propuesta de Ordenanza Local para Cierre y Adopción de Medidas de Control de Acceso de Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales Urbanos y Rurales. (Sesión del 20.12.22) (Comisión Urbana).

##### 6c) Autorización Transacción Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas Con Ximena Andrea Cid Sepúlveda". (Sesión del 26.12.22) (Comisión de Educación).

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Renovación Semestral de 04 Patentes de Alcoholes, Periodo Enero – Junio 2023.

##### 7b) Solicitud Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 de 1995.

##### 7c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

##### 7d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas.

##### 7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

##### 7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitador/a Intercultural Cesfam Padre Las Casas.

##### 7g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

##### 7h) Autorizaciones Transacciones Judiciales Caratuladas: 1) "Municipalidad de Padre Las Casas con Claudia Lorena Arzola Flores", 2) "Municipalidad de Padre Las Casas con Adelia del

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Carmen Gutiérrez Inostroza”, 3) “Municipalidad de Padre las Casas con Jocelin Alicia Castillo Ponce”; y, 4) "Municipalidad de Padre las Casas con Alfonso Segundo Miño Villalobos".

7i) Ratificación Propuesta de Espacios Públicos para Realización de Propaganda Electoral, con ocasión de Eventuales Elecciones de Consejeros Constitucionales.

7j) Fechas Sesiones Ordinarias del mes de febrero 2023. (Se incluye en sesión).

7k) Acuerdo Regulariza Autorización Contratación Convenio Marco. (Se incluye en sesión).

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que fue remitida el Acta Ordinaria N° 55 de fecha 03.01.23.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Acta Ordinaria N° 55 de fecha 03.01.23.**

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

**3. CORRESPONDENCIA.**

**3a) Correspondencia Recibida:**

- a) **Carta ID 17416 de fecha 10.01.2023 de la Junta de Vecinos 33° B Población Meza**, donde Junto con saludar quisiera expresar nuestro malestar; Mi nombre es Eliana Cruces Espinoza presidenta de la junta de vecinos 33° B Población Meza Junto a los vecinos queremos hacer un llamado de atención al municipio y sus concejales como también a la 3ra Comisaria de Padre las casas y a todos quienes corresponda, ya que hace unos años en calle Nibaldo con Alvarado se encuentra un centro de rehabilitación para personas que cumplieron condenas por distintos delitos llamado Fundación Luz Del Mundo dirigida por Jose Omar Betancourt Ferrada. Lamentablemente dicho centro nos ha traído un sin fin de problemas con drogadicción, robos, vehículos mal estacionados, basura, orines y fecas en la vía pública y por si fuera poco peleas callejeras con objetos cortantes y armas, siendo la gota que rebalsó el vaso el día 28 de diciembre a las 19:30 en donde hubo una riña entre un grupo de alrededor 15 personas que duró más de 30 minutos fuera del centro, los vecinos están cansados, con miedo. Agregar a estos hechos que están llegando mujeres y niños menores de edad a vivir en esta infraestructura que no es apta para la cantidad de gente que alberga mucho menos para niños pequeños. Sumado también al aprovechamiento del líder de esta agrupación que solicita ayudas económicas, materiales y de alimentación (alimentación que después vende como cajas de mercadería a \$10.000 a otras organizaciones), Esta institución no hace más que lucrar personas que necesitan una oportunidad y al no tener redes de apoyo que realmente los intervenga se presentan variadas problemáticas que incluso llegan a ser peligrosas para quienes viven o transitan en el lugar. Se les ha hecho saber el malestar al encargado y solo da excusas mientras estas personas podrían llegar a matarse por las riñas que tienen. Necesitamos inversión municipal, de carabineros y algún programa infantil ya que se debe verificar las ayudas que se le entregan a Don José Betancourt, intervenir a los jóvenes que se encuentran viviendo ahí, verificar la documentación de este centro si cuentan con sus papeles al día y lo más importante intervenir con un programa infantil ya que hay

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

niños involucrados y que realmente no se esté lucrando con estas personas que necesitan ayuda. Necesitamos rondas de carabineros en distintos horarios, también corte de árboles y arbustos en la vía pública porque interfieren la visibilidad de las cámaras de seguridad y todo lo que conlleva un trabajo de seguridad limpieza e intervención en el sector por las problemáticas existentes, Además de estos problemas el encargado es autorizado para hacer actividades en donde corta la calle dejándonos sin pasos habilitados en caso de alguna emergencia o libre tránsito tanto peatones como vehículos. De no existir ayuda o gestión los vecinos harán sentir su malestar a través de protestas, pancartas y gritos llamando a medios de comunicación si llega a ser necesario, porque ya están cansados de llamar preguntar pedir ayudar y no tener respuesta. Se adjuntan las firmas de los vecinos y además la presidenta solicita audiencia la Concejo Municipal.

- b) **Carta ID 17528 de fecha 11.01.2023 de la Junta de Vecinos Pulmahue III**, dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal, donde Junto con saludarle, la presente tiene como finalidad solicitar información respecto proyectos para Junta de Vecinos Pulmahue III, proyectos que se estaban desarrollando por parte de la Secretaría de Planificación desde el año 2016 y hasta la fecha no sabemos si estos proyectos han avanzado, principalmente son los siguientes: 1.- Construcción veredas calle Las Avutardas entre Av. Pulmahue y calle las Águilas. 2.- Construcción de garita que existía en calle Las Avutardas esquina Las Águilas y fue retirada por desperfectos en calle. 3.- Recambio punto limpio ubicado en plaza de Los Jilgueros hacia el recinto de la sede social las Águilas 1137). 4.- Información del proyecto Plaza Av. Pulmahue esquina Painemilla. Si estas iniciativas no están en la cartera de proyectos solicito puedan ser abordados por esta administración con la finalidad de dar solución al requerimiento de nuestros vecinos. Sin otro particular y agradeciendo desde ya su gestión.
- c) **Oficio N° 29 del 12 de enero del 2023 de Secretaria Municipal**, donde Informa nómina y respuestas SAI, del año 2022, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Secretaria Municipal a través de la Oficina Encargada de la Transparencia , viene en informar al Concejo Municipal, nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el año 2022, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.- Por lo anterior se hace entrega de toda la información en formato digital, denominado Respuestas SAI año 2022, enlace web [https://padrelascasas.cl/RESPUESTAS\\_SAI\\_2022](https://padrelascasas.cl/RESPUESTAS_SAI_2022) el cual contiene registro de la solicitud en archivo Excel y pdf de las respuestas entregadas que van de la solicitud MU194T0001238 a la MU194T0001428, siendo la número MU194T0001338 la única sin respuesta a la fecha.
- d) **Memorándum N° 27 de fecha 17.01.2023, de parte de Secretaria Municipal**, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuesta Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal Sector Cementerio y Servicios Traspasados (periodo del 10.01.22 al 16.01.23).

**3b) Correspondencia Despachada:**

- a) **Ord. N° 31 de fecha 17.01.2023**, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- b) **Ord. N° 32 de fecha 17.01.2023**, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Marcela Esparza.
- c) **Ord. N° 33 de fecha 17.01.2023**, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Inés Araneda.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- d) **Ord. N° 34 de fecha 17.01.2023**, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- e) **Ord. N° 35 de fecha 17.01.2023**, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Miguel Santana.
- f) **Ord. N° 36 de fecha 17.01.2023**, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- g) **Memorándum N° 26 de fecha 17.01.2023**, de parte de la Secretaria Municipal, mediante el cual se informa sobre la Correspondencia Despachada.

Mediante Memorándum N° 12, de fecha 10.01.2023, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
10-ene	14	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 56
10-ene	15	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 56
10-ene	16	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 56
10-ene	17	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 56
10-ene	18	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 56
10-ene	19	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 56
10-ene	20	Concejales	Remite Complemento de Tabla Sesión Ordinaria N° 55 del 03.01.23
10-ene	21	Concejales	Remite Citación a Sesión Ordinaria N°57 del 17.01.2023
11-ene	22	Dideco	Acuerdo Subvención Corporación Municipal de Deportes PLC. (M\$180.000.-)
11-ene	23	Concejales	Citación a Sesión Extraordinaria N°28 del 19.01.2023
11-ene	24	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N°27 del 26.12.2022
11-ene	25	Gestión de Personas	Acuerdo Asignación Mensual Concejales Año 2023
11-ene	26	Dideco	Acuerdo Autorización Contrato Adquisición Camas con Kit de Alojamiento Programa A. Mayor Rural
11-ene	27	Concejales	Citación a Sesión Extraordinaria N°28 del 12.01.2023
12-ene	28	Gestión de Personas	Acuerdo Autorización Funciones Contratos Honorarios Suma Alzada 2023
12-ene	29	Calidad y Gest. Servicios	Acuerdo Autorización Contratación Seguros de Incendio, Robo con Fuerza y Sismo para Inmuebles Municipales.
12-ene	30	Dideco	Acuerdo Convenio de Colaboración Técnica y Financiera SENDA 2023

**Memorándums**

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
09-ene	9	Finanzas	Solicita copia de expediente último estado de pago a Empresa Soloverde
09-ene	10	Concejales	Contrataciones y adjudicaciones
09-ene	11	Correo de Chile	Remite facturas de correos de Chile N° 1876399 y 1873454 de fecha 31 diciembre de 2022

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

10-ene	12	Concejales	Correspondencia despachada
11-ene	13	Jurídico	Solicita factibilidad de rebaja en pago de patentes municipales contribuyentes sector Puente Viejo.
12-ene	14	Calidad y Gest. Serv	Solicita informe sobre sedes sociales cubiertas con seguros
13-ene	15	Calidad y Gest. Serv	Solicita catastro de sedes sociales no cubiertas con seguros, entre otro
16-ene	16	Salud	Solicita informe sobre atención SAR Conunhenu
16-ene	17	Salud	Solicita instruir investigación sumaria caso Iris Rozas Riquelme.
16-ene	18	D.O.M	Solicita realizar evaluación e informar estado de camino Puculfen
16-ene	19	Dideco	Solicita visita de asistente social a familia de Sra. Miriam Oliva.
16-ene	20	Secplan	Solicita informe estado actual del proyecto de alcantarillado Truf Truf y canal del sector.
16-ene	21	Finanzas	Consulta sobre no pago derecho de aseo.
16-ene	22	Administración	Solicita realizar gestiones para reparar multicancha Sector Bellavista

La Señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35 y N° 36 todos del 17.01.23, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Oficio N° 29 del 12.01.2023, emanado de Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI del año 2022. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
2. Memorándum N° 12 del 16.01.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite planificación del Programa Caminos. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
3. Oficio N° 29 del 12.01.2023, emanado de Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI del año 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
4. Memorándum N° 12 del 16.01.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite planificación del Programa Caminos. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
5. Oficio N° 29 del 12.01.2023, emanado de Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI del año 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
6. Memorándum N° 12 del 16.01.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite planificación del Programa Caminos. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
7. Oficio N° 29 del 12.01.2023, emanado de Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI del año 2022. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
8. Memorándum N° 12 del 16.01.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite planificación del Programa Caminos. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
9. Oficio N° 29 del 12.01.2023, emanado de Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI del año 2022. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
10. Memorándum N° 12 del 16.01.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite planificación del Programa Caminos. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
11. Oficio N° 29 del 12.01.2023, emanado de Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI del año 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
12. Memorándum N° 12 del 16.01.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite planificación del Programa Caminos. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**El señor Alcalde**, señala que durante la semana pasada se tomó los días jueves y viernes y hay algunas actividades realizadas la semana pasada fueron:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- El lunes 09 de enero se hizo una visita a la brigada de Conaf que está en Metrenco y esa brigada ha permitido tener reacción con contingentes de 15 brigadistas que están asentados en la zona donde anteriormente estaba el internado, los cuales estarán hasta marzo.
- Además el lunes 09 de enero se lanzó la Escuela de Artes y Oficios, son sesenta personas con cuatro cursos, esto fue un FONDART (Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes) de M\$ 8.000.- y de acuerdo a estos momentos se puede realizar para 60 vecinos de la comuna, con oficios de alfarería, telares, curtiembre y orfebrería.
- El miércoles 11 de enero se visitó junto al concejal Sr. Miguel Santana, un terreno donado por el señor Héctor Gayoso en el sector Chomío hacia al cerro donde son 14 hectáreas, es un terreno donde el cual se puede realizar una labor muy hermosa como parque ecológico para la recolección de hierbas medicinales, prácticas de senderismos, flora y fauna, etc., permitiría trabajar bastante con los colegios y se están generando conversaciones con Conaf para poder generar un aporte y apoyo para las generación de senderos, demarcaciones y señaléticas.
- Señala que ha dispuesto la oficialización de un sumario administrativo por el tema de lo sucedido en el SAR y ahora ese sumario está en curso para determinar fehacientemente los hechos ocurridos ese día en el cual la señora en cuestión entregó un descargo de los hechos sucedidos, pero para tener todos los antecedentes y poder tener una evaluación de lo que ocurrió es que solicito un sumario administrativo.

5. VARIOS.

**El señor Alcalde**, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora.

*(Siendo las 09:29 horas se incorpora a la sesión la concejala Sra. Marcela Esparza)*

**Concejala Sra. Marcela Esparza**

- Solicitud por parte de la dirigente Lucila Velozo de Parque Pilmaiquen y además le hizo llegar la inquietud el Diputado Miguel Becker, solicitando el corte de pasto de la Villa Pilmaiquen, ver la tapa de alcantarillado que está en calle Limarí con Los Ventisqueros en donde no existe la tapa solo hay unas maderas, hacer el despeje de la ciclo vía de Petorca con Limarí ya que tiene abundante pasto, demarcación de los pasos de cebra de Petorca, Circunvalación esquina Limarí, donde de hecho es una solicitud a nivel comunal porque en varios sectores han hecho llegar la inquietud de las demarcaciones y señaléticas de la comuna.

**El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público**, comenta que se está viendo el tema, se está en espera de publicarse la nueva licitación de este año.

- Referente en áreas verdes, señala que solicito apoyo en calle La Quebrada esquina Circunvalación en el terreno de Pocuro, ahora hay dos camiones de alto tonelaje que se estacionan y los vecinos aun reclaman por el pastizal ya que colinda con el patio de vecinos, frente al Jardín Los Volcanes.
- Señala que le hicieron una solicitud referente al canal de Llahuallín y señala que se pudiera notificar para limpieza del canal que cruza con la comuna de Padre Las Casas, necesita la limpieza ya que está sucio con malos olores.

**El señor Alcalde**, señala que ya lo están limpiando con maquinarias.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Referente a la situación de la Sra. Iris Rozas, alcanzo a escuchar algo sobre el tema y le solicita al Alcalde si puede volver a informar ya que llevo atrasada y pide disculpas al respecto.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, comenta que se va hacer una investigación sumaria.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que referente a esa solicitud también había pedido un informe de cuáles eran las atribuciones jurídicas de la coordinadora y quien es realmente responsable del Sar Conunhueno y hasta la fecha el informe no ha llegado.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, comenta que el informe debería esta semana evacuarse junto con otros que están pendientes y el Concejo ha pedido, y anticipando un poco el informe efectivamente hay una dirección técnica que corresponde a una funcionaria que es obviamente la responsable directa y los Servicios de Urgencia están adosados a un establecimiento más grande que son los Cefam, los servicios de urgencia no son independientes de los Cefam, y como información en la comuna hay cuatro servicios de urgencia el SAR con el Cefam Conunhueno, el SAPU con el Consultorio Barroso, el SUR Maquehue con el Consultorio Las Colinas y SUR San Ramón con el Consultorio Pulmahue.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que agradece la información y queda atenta a la espera del informe.

- Referente al tema de caminos, consulta cómo va el avance si ya se partió, ya que le comentaron que se estaba trabajando cerca de Huichahue una empresa pero que no es Municipal, sino que privada.

**El señor Alcalde**, señala que hay maquinaria nueva en bien estado, en febrero debería llegar la segunda motoniveladora y la licitación está en proceso, después de que se finiquitó la empresa que se había ganado la licitación y ahora se está en proceso de trato directo para que una empresa pueda realizar los kilómetros que dejo la primera empresa. Señala que también hay que considerar que durante 26 años nunca hubo una preocupación por dotar a la Municipalidad con maquinaria que estuviera acorde con los tiempos o a los requerimientos del Municipio, que con una motoniveladora lamentablemente no se puede realizar más trabajo de lo que ya se realizaba todos los años y eso significaba generar una reparación de un camino en forma buena cada siete años, y si a eso se le suma que durante los últimos años se ha disminuido el presupuesto para la compra de ripios eso significaba un problema.

Comenta que se está en un proceso con el MOP para que el Municipio con recursos del MOP, se haga parte en el proceso de mejoramiento de caminos como los CCI, las globales y para eso el MOP dispondría de recursos para la contratación de personal técnico y maquinarias, entonces es muy probable que si todo anda bien con los recursos que incorporaría el MOP se podría aumentar bastante la cantidad de caminos a realizar ese año y además con la llegada de la segunda motoniveladora de tal manera de que se pueda sentir el cambio de la maquinaria vial que va estar trabajando sobre los caminos.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que en la AMRA, se informó de que se reunieron los Alcaldes para generar un trabajo mancomunado con el MOP y firmar un convenio para que los que tengan maquinarias facilitarle material y aquellos que no tengan material y si la maquinaria viceversa.

- Consulta en donde está instalado el Programa Adulto Mayor y algún teléfono de contacto.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**El señor Alcalde**, comenta que en calle Mehuin, a la vuelta de donde estaba antes.

**La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario**, señala que tiene el número de contacto de la coordinadora el cual se lo va enviar.

**El señor Alcalde**, señala que tiene entendido que la coordinadora a estado avisando el cambio de dirección y los teléfonos para que la ubiquen.

- Referente a la Sra. Iris Rozas señala que envió el contacto para que se pudieran comunicar con su hija para que se le pueda ayudar con pañales, sabanillas, etc., o algún tipo de ayuda social.

#### **Concejal Sr. Juan Nahuelpi**

- Señala que quiere resaltar el tema del programa de mejoramiento de camino, porque el recuerda que la única máquina motoniveladora que se tiene viene del año 2003 aproximadamente y tener una maquina por casi 20 años y ya es suficiente para poder pensar de la necesidad que se tiene y lo que significa el tema de caminos en el campo y los sectores rurales, y cree que hoy día la administración desde ese punto de vista lo está haciendo bien ya que tener un pool de maquinaria que se está consiguiendo este año después de un año y medio de la nueva administración es algo bueno, y la importancia que se le está dando a los caminos en hablar con Vialidad y el MOP para efecto de tener servicios y recursos a través de ellos, este año se va a ver reflejado el trabajo del Programa de Mejoramiento de Caminos y se alegra por eso.
- Consulta por el Plan Regulador y para la respuesta a ello, solicita un informe de la situación en que se encuentra para poder responderé a los vecinos.

*(Siendo las 09:48 horas se incorpora a la sesión la concejala Sra. Evelyn Mora)*

- Señala que en el concejo anterior se trabajó un programa con recursos propios de aproximadamente M\$ 10.000.- que tiene relación con el tema de emprendimiento, donde se fue a un concurso que se pensó que se podía mantener en el tiempo pero solicita que se pueda ver, para efecto de qué manera se puede apoyar a los emprendimientos que se están generando.
- Señala que en salud le comentaban que cuando va una persona que no es el paciente a sacar hora en la mañana por problemas de salud del paciente enfermo o tiene algún problema para poder llegar con el paciente, y obviamente después que piden la hora lo trasladan al médico, pero en salud no están dando la hora si no está presente el paciente y solicita que el Director de Salud viera esa parte porque dos personas que estaban con él en una reunión le comentaron que no le dieron la hora porque tenían que ir con el paciente pero andan en silla de ruedas, y cree que no es comprensible que vaya una persona prácticamente postrada a pedir hora a las 07:00 horas para que después se atendido a las 10:00 horas.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, consulta si es en los cuatro consultorios o esta reforzado en uno en específico.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que en este caso le hablaron del Consultorio Las Colinas, pero puede darse en otro.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que la tendencia es tratar de no dar horas cuando no está el paciente, porque ha pasado que se dan las horas y después



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

el paciente no aparece, pero cuándo la persona tiene un problema de movilidad es muy diferente tiene otra connotación y por ende no debería pasar, por lo tanto va a revisar el tema.

- Referente a la Farmacia Municipal, comenta que hay productos que no se encuentran y consulta que se puede hacer en esos casos para solicitarlo, comenta que hay un producto que un paciente le cuesta \$60.000.- “Jardiance de 25mg” un medicamento para la diabetes “Piasclédine vía oral”, los cuales son remedios que el caballero compraba en la farmacia municipal a \$30.000.- y ya no están porque le señalaban que era muy caro y comprarlo por fuera le cuesta mucho.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que lo va a revisar porque los precios de los fármacos han subido y cuando la farmacia no trae un fármaco es porque la relación de descuento no es tan importante para el mismo usuario.

**El señor Alcalde**, comenta que en todo caso el “Jardiance” y “Piasclédine” estaban, no sabe exactamente la razón porque no está ahora, pero podría suceder que a veces se pedían cotizaciones a los laboratorios y la cotización quedaba al mismo precio que las demás farmacias, entonces no tiene ningún sentido si al final es lo mismo.

**Concejala Sra. Inés Araneda**

- Señala que está todo dicho referente a los caminos, la han llamado de Prado Pueyo, Chorrillos, pero se había solicitado un calendario de planificación por sectores y consulta si lo van a entregar o no.

**El Sr. Nicolás Sosa Director de Obras Municipales**, señala que se envió un calendario para el presente año en solicitud de la concejala Marcela Esparza, señala que le reenviará a todos.

- Señala que ha tenido muchos llamados de los vecinos de calle Pleiteado, ya que han tenido dos accidentes por el paso de cebra que existe en Pleiteado con La Paz y necesitan urgente un lomo de toro porque no se respeta el paso de cebra.

**Concejal Sr. Pedro Vergara**

- Señala que del sector Millahuin le enviaron una solicitud la cual se transcribe a continuación *“le escribo para pedirle si nos puede ayudar somos del sector Jardín del Edén, se tiene muchos problema y hace mucho tiempo con el agua que llega a las casas del APR de Quepe, en estos momentos nos encontramos hace días sin agua donde son dos casas con tres adultos mayores, dos menores y tres adultos en Huichahue el sector, hay muchas familias en la misma situación, esto lleva muchos años sin ninguna solución no se puede llevar, se ha estado comprando agua envasada pero no es la idea, por lo que solicito si puede ayudar con dos estanques para poder recolectar agua ya que somos dos casas que requerimos de estanque es tan necesario, le agradezco muchos si nos puede ayudar soy Elizabeth Suazo, sector Jardín del Edén, mi madre tiene 95 años y ojala pueda ayudar”*; señala que se pueda ver el tema.
- Tiene una solicitud de la Comunidad Pedro Parra donde solicitan limpieza del camino sector Varones a Palermo, ya que el camino está muy angosto.
- Referente al tema de caminos la Comunidad Juan Paillano de Chapod hace tiempo están solicitando el arreglo y solicita que se pueda ver.

**El señor Alcalde**, señala que si es camino principal en Chapod el camino es enrolado de Vialidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que sería bueno darle una respuesta al dirigente o poder ayudar desde la administración con el MOP para que puedan agilizar el tema.

+

- Señala que hubo una reunión con la Fundación Conóceme que es una fundación que apoya a niños desde los 2 a los 10 años, niños con TEA (trastornos del espectro autista), en el tema de tener una parte de donde poder trabajar y realizar talleres a los niños, lo soluciono con la Junta de Vecinos Huichahue Sur donde se abrió el espacio para poder trabajar con los niños. Comenta que producto de la nota que se sacó una gran cantidad de vecinos quieren colocarse en contacto con la fundación porque trabajan solo con los niños y necesitan que los puedan apoyar, además como Municipio solicita que se pueda ver abrir un espacio para los papas que están en la incertidumbre de como apoyar a sus hijos y orientar algunos recursos, para que las familias que está en estas circunstancias puedan tener una buena acogida y contención del Municipio.

**El señor Alcalde**, señala que respecto al tema hay una falta de información, porque la Oficia de Inclusión tiene un programa para trabajar con niños TEA y la administración con apoyo de los concejales se le genero una subvención a Llamas del Sur porque ellos también están trabajando con niños TEA, se está trabajando en dos puntos y ahora con la fundación Conóceme también, entonces en general dentro del Municipio de Padre Las Casas o dentro de la comuna, un programa municipal y dos organizaciones que trabajan con el tema.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que sería ideal que el Municipio liderara la cohesión de los entes que están trabajando, ver la capacidad de niños a los cuales se les está dando respuesta, para hacer un catastro de cuantos niños no tiene el beneficio, señala que sería bueno una conversación con los tres.

**La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal**, señala que el calendario que dice don Nicolás Sosa, fue enviado a todos los concejales y se remitió en la correspondencia del día de hoy.

**Concejal Sr. Miguel Santana**

- Referente al tema de la vecina que tuvo el accidente cerebrovascular, señala que es bueno que exista una investigación sumaria que de alguna manera refleja que desde la administración se toman los temas que son importantes y necesarios para la tranquilidad de los vecinos, agregar también lo que solicita respecto de acercarse a la familia para poder llegar con ayuda, ya que en algún momento ella va a salir del hospital y va a quedar en condición de postrada y es bueno apoyar con pañales y otras cosas que pudiera necesitar para entregarle tranquilidad a la familia de que el Municipio si está preocupado respecto a lo que le pasa a cada vecino de la comuna.
- Referente al tema de los paraderos, señala que se pueda agilizar los puntos más críticos de la comuna, los cuales no son mucho pero tiene que ver con el tema de las villas, escuelas para poder instalar los paraderos a la brevedad.
- Señala que no ha tenido respuesta referente a la atención de adultos en el Consultorio Barroso y consulta porque se movieron las atenciones de los adultos mayores.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, comenta que es el box de la toma de signos vitales y se puso ahí las salas SETI de Barroso y transitoriamente porque aún se sigue ordenando el establecimiento, pero se dejó ese box de atención que es para la toma de presión, que normalmente a ese box van adultos mayores pero no es exclusivo de los adultos mayores.



## SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que solo le preocupa el tema del hacinamiento que se pueda producir y también la accesibilidad para aquello, pero si señala que es provisorio sería importante dejar un lugar más viable.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, comenta que se va a trasladar otro box a Pleiteado y ese box va a quedar a las funciones que tenía antes.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, referente al mismo tenor sería importante que el terreno que está en Corvalán con Alacalufes, el Departamento de Salud tome conocimiento respecto a ese terreno y poder construir unas dependencias que a lo mejor podría servir para dar solución de hacinamiento que existe en el Consultorio Barroso en forma provisorio.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que ese espacio es área verde de la población.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que hoy día está ocupado por un particular.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que ha conversado con el dirigente de la población y señala que en la medida que no se tenga un proyecto real de área verde, que el vecino este ahí, pero en la medida que se presente un proyecto concreto el vecino señala que no tiene problema en salir.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que ella vive en Los Alacalufes y señala que ella presento el caso, porque los vecinos reclamaban porque el espacio estaba cerrado si es un área verde, pero en ese minuto se dijo que era mejor que estuviera cerrado porque se juntaba mucha gente a hacer algunos desordenes, y por ese motivo el vecino cerro el lugar.

- Señala que se fue a ver el terreno que dono don Héctor Gayoso un lugar hermoso y natural que le va dar importancia a la comuna respecto de lo que se pueda hacer en el área medioambiental.
- Comenta que le gustaría que se comunicaran a la empresa Socovesa, ya que hay un humedal que se encuentra al lado del Parque Pilmaiquen, y aprovecha de agradecerle los funcionarios de áreas verdes porque cortaron toda la ramería que había justo colindan con dicho terreno que se estaba transformado en un problema ya que las personas se escondían entremedio de los árboles, de igual manera es importante contactarse con la empresa porque en el humedal hay especies vivas en el habitat y en conjunto poder recuperar ese espacio.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, saluda a los presentes y consulta referente al mismo punto, ya que el año pasado se estuvo con las concejales en terreno junto con los vecinos por un requerimiento que se había hecho para que se generara una limpieza del estero que cruza esa misma área verde que señala el Concejal Miguel Santana y hasta la fecha no se ha realizado, la justificación en su oportunidad por parte del Director de Medio Ambiente fue que se tenía que generar una coordinación principalmente con la unidad de caminos, porque hay que meter maquinaria para poder hacer la limpieza, y el administrador que estaba en su oportunidad comento que se estaba coordinando y hasta el día de hoy no se ha realizado, y hoy día las aguas están estancadas por atochamiento de basura que existen en dos puntos específicos del estero y es inapropiado que los vecinos vayan al único espacio verde que existe dentro de las dos villas para poder tener espacio de caminata por los malos olores que existen.

Solicita que pueda generarse la coordinación y los vecinos están disponibles para generar un operativo en colaboración a la Municipalidad, como se ha hecho en el Rio Cautín cuando las organizaciones junto al Municipio resolvieron, lo mismo hoy día tiene disponibilidad la junta de vecinos para colaborar.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que es importante poder contactarse con la empresa ya que es un terreno particular para ver de qué manera se puede generar un proyecto, ya que hoy día cuando las empresas gana también tiene que tener un tema social y quizás poder pensar en desarrollar en conjunto con el Municipio un tema temático con parque, pero lo importante es poder armonizar entre todas las partes en conjunto con los vecinos y poder desarrollar un proyecto que se pueda dar.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que se le quedo un punto en el tintero y consulta si las esterilizaciones se están realizando y cuál es el camino para conseguir una hora.

**El señor Alcalde**, comenta que las horas se piden en el Centro de Esterilización.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que lo que se comentó en la Comisión cuando se vio el tema de la veterinaria es que había una lista de espera de casi 800 personas y lo que se había sugerido era en avanzar con eso porque si se seguía inscribiendo se iba a seguir llenado la lista, y se tenía que ver cuando es lo que se ha avanzado en esa lista para luego retomar inscripciones y lo otro es una comisión de una ordenanza que se va a trabajar el día miércoles y están invitados los concejales dónde sería importante que se pudiera participar como Concejo.

**El señor Alcalde**, señala que efectivamente hay una lista muy grande porque en dos años no hubo esterilizaciones y se fueron sumando, pero este año dio instrucciones a los colegas de postular al proceso de esterilizaciones desde la Subdere y eso permitiría avanzar con el proceso de esterilización y dar cabida a lo que se está realizando, por otro lado solicito el nombre de los esteros que se van a limpiar con el proyecto de la D.O.H uno es el estero Llahuallín y estero Pulmahue.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que referente al tema de esterilizaciones le gustaría tener mayor información sobre la clínica móvil.

**La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario**, comenta que se ha realizado el proceso de licitación, se revisaron los oferentes y se espera en el próximo concejo pasar la autorización para el contrato, dos oferentes cumplían con los requisitos de la licitación sin embargo se dio más tiempo para estudiar bien el tema de las adquisiciones.

**Concejala Sra. Evelyn Mora**

- Agradece la información respecto a la orden que dio el Alcalde referente al sumario por la mamá de la Sra. Irma Godoy, es un tema que preocupaba y lo positivo es que efectivamente se está dando un resultado que las familias también esperan respecto a la situación, señala que no es amedrentar a los funcionarios si no ir mejorando las condiciones de salud y solicita que se contacten con la familia porque hasta anoche nadie se había puesto en contacto con ellos y la señora depende de la atención con pañales y es necesario que se genere la vinculación y si ella queda con secuelas hay que generar un trabajo permanente con el Centro de Rehabilitación para que se pueda trabajar la movilidad con los equipos obviamente cuando a la persona le den el alta y se pueda generar esa atención. Solicita al Administrador Municipal que pueda enviar el nombre del fiscal a cargo por correo electrónico.
- Señala que estuvo en el sector de Mankemalén respecto a unos malos olores que se han generado en el sector y es algo permanente que se da todos los años, se han hecho gestiones con Agua Araucanía y se han realizado mejoras en otros sectores, comenta que se hizo un reclamo a la Superintendencia de Medio Ambiente y ellos derivaron con la Municipalidad y que el Municipio fuera a terreno a evaluar la situación siendo que hoy día se tiene una Dirección de Medio Ambiente pero no se tiene ni la tecnología ni profesionales en el área que hoy día tiene el Servicio de Salud en este caso para poder evaluar la situación y de alguna manera el Gobierno pasa la pelota de un

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

lado para otro y los Municipios que tiene menos recursos que el Ministerio va a resolver una problemática como esta que no es responsabilidad de la Municipalidad, y solicita que la Sra. Laura González a nombre del Concejo Municipal pudiera solicitar al Gerente Comercial de Aguas Araucanía que se pueda generar alguna mejora en el sector y el mantenimiento en el alcantarillado.

**El señor Alcalde**, comenta que hoy día la Superintendencia de Servicios Sanitarios junto con Aguas Araucanía con sus técnicos una evaluación más acabada y la hipótesis que se tiene es que el alcantarillado por algún tema estaría unido a la evacuación de aguas lluvia, y eso estaría generando la disposición de aguas lluvias en el canal, ahora junto con la limpieza la idea es que se pueda definir la hipótesis y les pido que una vez terminara el estudio informaron cual es la hipostasis final.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que para complementar y aprovechar la instancia, comenta que sería importante que de alguna manera se pueda ir evaluando el tema de realizar proyectos de canalización de aguas lluvias en la comuna, hace tiempo atrás planteo el tema porque hay muchas calles que se negaban en invierno y justamente es por la problemática que no existen la canalización de las aguas lluvias en forma subterránea a través de las redes y sería importante aprovechar la instancia e ir generando este tipo de proyecto para ir mejorando la vialidad de la comuna.

- Solicita nuevamente que por parte del Departamento de Seguridad puedan ir a la Villa Peumayen, ya que ellos ingresaron una carta en mayo del 2022 donde solicitaban que se generara una limpieza del terreno que colinda con la Junta de Vecinos y además se generara la limpieza del canal y eso se realizó por parte de Obras Hidráulicas pero hoy día están súper complicados porque está lleno de pastizales que salen al área verde del sector y el riesgo de incendio es súper grande porque está todo seco.
- Referente al incendio masivo que hubo en el sector de Niágara la Comunidad Currihuil Sandoval está requiriendo poder generar una actividad cultural para ir en ayuda de los vecinos y son varios días donde van a requerir el apoyo, la concejala Sra. Inés Araneda hizo unos requerimientos a cultura para solicitar amplificación pero ellos también requieren que el Municipio pueda prestarle escenario y proporcionar agua, señala que ellos van a enviar una carta el día de hoy haciendo el requerimiento, enviaron un correo directo con la solicitud de amplificación, entonces solo faltaría el apoyo, la presidenta es la Sra. Marianela Galindo y las actividades son el 28 de enero en Mate Amargo.
- Agradece la información de parte del Director de Obras porque efectivamente esta la planificación tanto de la maquinaria municipal lo que debería trabajarse con la nueva empresa y lo que hoy día se está trabajando a través de los Fondos Fril con la Secretaria de Planificación, la información súper clara, pero lo único que extraño es la programación de la desbrozadora y solicita si se puede complementar el informe con esa planificación.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, comenta que si viene es cierto el Alcalde ya hizo una pequeña mención respecto de este punto, señala que desde hace un mes y medio aproximadamente se ha estado conversando con el MOP respecto al convenio y la semana pasada el MOP envió una propuesta de convenio marco para ser suscrito entre la Dirección de la AMRA y la Dirección de Vialidad que incluye en general la gran mayoría de los requerimientos y sugerencias que se habían hecho por los quipos técnicos a Vialidad, la semana pasada se estuvo en una reunión con la AMRA en la que se revisó la propuesta que se hizo llegar y se le hicieron tres o cuatro sugerencias que permitan flexibilizar el convenio marco de manera que sea más posible adaptarlo a la realidad de cada Municipio, seguido esto se espera tener respuesta pronto porque el

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Ministro quiere venir a firmar el convenio con la AMRA, luego el convenio marco se va a ser operativo a través de la firma de suscripción de convenios específicos con cada Municipio y ahí ocurrirá una negociación bilateral entre la Dirección Regional de Vialidad y cada Municipio para ver que materias y mecanismos van a poder abordarse para ejecutar los recursos que se van a transferir a través del convenio.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que hace la consulta referente a las urgencias que hoy día podría tener principalmente porque estos son los mejores meses para poder intervenir y ya se está atrasado con la contratación con la empresa externa, entonces de acuerdo a todo lo que se ha analizado la empresa no estaría trabajando antes de marzo y consulta si se va hacer otro trato directo.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que una causal importante para hacer tratos directos es que la empresa abandono la obra y es una causal típica de justificación del trato directo, dado que eso fue lo que ocurrió con la empresa ya que abandono la obra y la semana pasada se hizo en recorrido con la comisión liquidadora del contrato y se valorizo lo que la empresa hizo y se definió lo que se va a pagar y con eso se va a liquidar el contrato, se reingresaran esos recursos al presupuesto municipal y se podrá generar un trato directo para poder seguir con las obras y lo más probable que esos sería más rápido que con una ejecución a través de una licitación.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que hace las consultas porque Vialidad también se está demorando mucho en dar respuesta a la atención a sus propios caminos y de alguna manera el convenio es positivo si se van a entregar recursos pero de alguna manera ellos igual se van a liberar en poder generar las mejoras sobre todo en los caminos enrolados que están bajo su alero y pueden resolver, señala que hace unos días hizo una presentación al Director de Seguridad porque en la Escuela Chapod habían unos lomos de toro en el camino principal que realizaron los mismo vecinos y como no hay luminaria en el sector, está lleno de ramas es casi imposible darse cuenta que existe esto y genera un problema para los vecinos del sector y sería importante contactarse con el Director de Vialidad y ver de qué manera puedan enviar la motoniveladora ellos, porque la respuesta por parte del Director de Seguridad de acá fue que como no es un camino enrolado no se podía ingresar con la maquinaria municipal.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que el tema del Plan Buen Vivir establece una glosa presupuestaria que es un poco más amplia y esa glosa presupuestaria generaría el marco para poder actuar y entonces como bien dice el Administrador Municipal hay dos formas de traspasar recursos, una es el convenio mandato que se va a licitar y finalmente se entreguen los documentos para que el MOP pague y la otra es la transferencia de recursos directos para la compra de algunos materiales, contratación de personal para efecto de poder ejecutar algunos caminos que se empiecen a establecer y como este presupuesto incrementa en un 30% del MOP y en definitiva se podría ejecutar una parte y el MOP tendría que seguir ejecutando otros caminos que sean pertinentes.

- Hace el requerimiento respecto a un caso social de la Sra. Erika Toledo y es un caso que se lo derivo a la Directora de Dideco desde el 14 de noviembre, donde se solicitaba una endoscopia digestiva y hasta el día de hoy no se ha generado esa ayuda, entiende los procesos administrativos pero no es para demorarse 2 meses y si las familias se acercan al Municipio es porque no tiene los reclusos para poder hacerlo. Solicita que se le pueda señalar si la ayuda está en trámite y cuándo va llegar y si no va a llegar la ayuda por parte del Municipio poder buscar otras instancias o pagarle ella misma el examen a la señora y además consulta si se han modificado los criterios respecto a las ayudas sociales.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitaria**, comenta que el Registro Social de Hogares es quien determina a través de los ingresos cual es el porcentaje de la vulnerabilidad y cree que ningún Municipio tiene injerencia en eso es un tema desde el nivel central, en relación a las ayudas claramente se tiene una gran demanda que se ha ido sacando de a poco, en este caso se ha hecho el traspaso de la información y va a verificar quien es el profesional que tiene el caso y de esa forma darle rapidez, considerando también que se estuvieron cerrando varios procesos pendientes y se está a la espera de abrir el Presupuesto Municipal y en este caso va a colocar a la señora como prioridad, pero el tema de la incidencia entre la opinión del Municipio y lo que define el Registro Social de Hogares de cómo se mire el porcentaje de vulnerabilidad claramente no depende del Municipio si no que tiene que ver con la información en los distintos sistemas de las personas, donde se cruza Registro Civil, Bienes Raíces, AFP, son varios factores que influyen e inciden para que las personas tengan ciertos porcentajes.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, comenta que su consulta no tiene que ver con que se pueda o no modificar el Registro Social de Hogares, la pregunta tiene relación con el reglamento interno de ayudas sociales y consulta si está disponible el reglamento.

**La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario**, señala que desconoce el reglamento interno.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, comenta que el reglamento interno son instrumentos que realiza la propia administración y acá está dispuesto hace años que las ayudas sociales sí que las personas no están dentro del 40% más vulnerable es difícil poderles colaborar, hace la consulta nuevamente para analizar el reglamento interno y dado al aumento de los porcentajes del registro social de hogares, el requerimiento del 40% se pueda analizar a que se extienda quizás al 60% más vulnerable, se hizo algo similar a través de la Ordenanza Municipal para el cobro de la basura, hace una invitación a modificar el reglamento interno y poder extender las ayudas a mas porcentajes de vulnerabilidad en la comuna.

**El señor Alcalde**, señala que claramente se requiere una evaluación pero con ello también se requieren recursos.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que cree que hoy día el tema de recursos no es tema para la administración, principalmente porque el incremento de contratación de personal del año 2022 al 2023 fue de M\$ 914.000.- solo en contratación de personal, y hoy día lo que está pidiendo es que se pueda analizar el porcentaje de ayuda para los vecinos de la comuna y además de eso la incorporación de recursos que se tiene que analizar respecto al saldo final de caja e invita a tener esa reunión antes de irse porque se tiene que incrementar también al departamento Social que fue el compromiso que se realizó.

**El señor Alcalde**, comenta que agradece la posibilidad que se le permita incorporar mayores recursos a social porque eso también pasa por Concejo, señala que hay que analizar hasta donde se puede alcanzar, se compraron 11 medias aguas y se fueron en dos semanas, entonces si el presupuesto permite hacer modificaciones y permitiría trabajar de mejor forma con los vecinos es fantástico, pero el 60% le genera un poco de ruido.

**La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario**, señala que invita a que se pueda analizar con más finesa con los profesionales del área para darles las herramientas en la toma de decisiones.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que le preocupa que vayan quedando fuera personas que a lo mejor están en el 60% más vulnerable, pero hoy día están sin trabajo o están pasando por procesos difíciles, y no tienen derecho a nada y ahí hay que ser muy consciente y sobre todo cuando se habla de temas de salud.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que no puede quedar la noción de que si una persona requiere una ayuda social se le niega porque no está dentro del 40% y la ayuda social se entrega en base a una serie de criterios y uno de los cuales es el 40% pero detrás de una ayuda social hay un informe de un profesional asistente social que es capaz de discriminar profesionalmente la pertinencia de una ayuda social, y si una persona está en el 40% o 50% etc., la ficha de protección social es una fotografía que no da cuenta necesariamente de la condición en que vive la familia en el momento, por lo tanto el juicio de cada asistente social es prioritario respecto a la condición del 40% y si una familia está en una condición particularmente desmedrada cuando viene a solicitar una ayuda esa ayuda social se analiza profesionalmente y no solo se utiliza el criterio de corte del 40%.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que es importante la materia que hoy día se está dando respecto al tema de Registro Social de Hogares, y cree que una de las cosas que si bien como instrumento es positivo es que mide ingresos y sería importante que esa metodología pudiera cambiar y que también pueda medir los egresos, porque una familia que paga arriendo va en desmedro de sus costos más allá de los recursos que le lleguen, también hay gastos dentro de las familias a través de personas que estén enfermas, sería importante cambiarle la fisionomía al Registro Social de Hogares.

- Referente a una solicitud de la Junta de Vecinos Pulmahue III donde en la administración anterior ellos habían requerido varias mejoras en su sector, principalmente en la construcción de unas veredas entre las calles Avutardas, Pulmahue y Las Águilas, además de la construcción de una garita que existía pero la retiraron en su oportunidad por mal estado y nunca más la incorporaron, por el recambio de un punto limpio incorporado en la plaza de los Jilgueros hacia el recinto de la Sede Social Las Águilas y requieren información del proyecto de plaza en Avenida Pulmahue esquina Painemilla, por lo que entiende son recursos FRIL del año 2019 donde se estaban trabajándose pero no tiene mayor información.

**El señor Alcalde**, señala que la carta fue leída y se le dio una copia al director para que pueda responder.

- Referente a la reunión con la administración por del Saldo Final de Caja y además ponerse de acuerdo respecto a las sesiones del mes de febrero.

**El señor Alcalde**, señala tomara acuerdo para acordar fechas sesiones ordinarias del mes de febrero 2023 y consulta cuales son las proposiciones que hay.

**7j) Fechas Sesiones Ordinarias del mes de febrero 2023. (Se incluye en sesión).**

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que se debiera hacer el primer concejo los primeros días de febrero por los requerimientos.

**La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal**, señala que lo normal es que el 07, 14 y 21 de febrero se realicen los concejos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se podría hacer el 01 de febrero un concejo.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que el 01 de febrero hay Consejo de Seguridad Pública.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, le consulta al Alcalde si en el mes de enero va a disponer de una salida.

El señor Alcalde, señala que si y retorna el viernes 03 de febrero.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que el 03 de febrero se realice a primera sesión.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, propone las sesiones el 03, 24 y 28 de febrero.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se suma.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **se aprobó realizar las Sesiones Ordinarias del mes de febrero 2023, los siguientes días: Viernes 03.02.2023, Viernes 24.02.2023 y Martes 28.02.2023.**

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se pueda generar una vez al mes se pueda conectar vía virtual en caso de que se esté enfermo pero se pueda aportar desde la casas.

El señor Alcalde, señala que le dirá al Asesor Jurídico para que genere la consulta a Contraloría por el tema, ya que la señora Laura González indica que hay un dictamen de Contraloría respecto a las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

*(Siendo las 11:07 horas se ausenta de la sesión el señor Alcalde y continúa presidiendo la concejala Sra. Evelyn Mora).*

## 6. MATERIAS PENDIENTES.

### 6a) Informes Comisiones.

- 1) Entrega Informe Comisión Finanzas, sobre Propuesta Modificación Ordenanza N° 51 de Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Excepciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que continúa pendiente.

- 2) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que continúa pendiente.



## SECRETARÍA MUNICIPAL

- 6b) Propuesta de Ordenanza Local para Cierre y Adopción de Medidas de Control de Acceso de Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales Urbanos y Rurales. (Sesión del 20.12.22) (Comisión Urbana).

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi Presidente Comisión Urbana, señala que continúa pendiente y convocara a reunión de comisión después del concejo.

- 6c) Autorización Transacción Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas Con Ximena Andrea Cid Sepúlveda". (Sesión del 26.12.22) (Comisión de Educación).

La Concejala Sra. Marcela Esparza Presidenta Comisión de Educación, señala que se tuvo la comisión pero el informe no está listo, pero en la tarde tendrá el informe, en todo caso no se va leer hasta el 03 de febrero en concejo.

Comenta que en acuerdo de la comisión el concejo unánimemente acordó que no se va aprobar la transacción hacia la señora Ximena Cid, por lo tanto se espera a que continúe el sumario y se quedó también a una nueva comisión con las partes en el mes de febrero.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que le llamo el profesor de la contraparte y pidió la posibilidad de ser escuchado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

*(Siendo las 11:12 horas se incorpora a la sesión el señor Alcalde quién continúa presidiendo)*

**ACUERDO:** Se rechaza con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y con el voto de apruebo del señor Alcalde, **la solicitud de autorización para transar judicialmente causa caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas Con Ximena Andrea Cid Sepúlveda".**

## 7. MATERIAS NUEVAS.

- 7a) Renovación Semestral de 04 Patentes de Alcoholes, Periodo Enero – Junio 2023.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Departamento Rentas y Patentes, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Conforme a la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra o) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo **la Renovación Semestral de 4 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas y presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada a través del Oficio N° 1691 del 25.11.2022.***

*La Dirección de Administración y Finanzas, informa que a través del Ord. N° 107 de fecha 26.12.2022, la Municipalidad envió la solicitud de Renovación de 117 patentes de alcoholes, las cuales cumplieron con los requisitos dentro del plazo indicado.*

*Por medio del presente documento, se solicita la renovación de 04 patentes de alcoholes, las cuales presentaron la documentación con fecha posterior a la indicada por la Municipalidad.*



## SECRETARÍA MUNICIPAL

*Se adjunta:*

*Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS y trabajadas por SOCIEDADES.*

*Se informa que los documentos generales fueron incorporados en el Ord. N° 107 de fecha 26.12.2022.*

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta de que sectores son.

**La Sra. Angélica Burgos Jefa Departamento Rentas y Patentes**, comenta que la patente de la señora Viviana Hueche del sector de Maquehue, la patente de una empresa Adelco en Guido de Ramberga, la patente de la señora Úrsula Maechel de Huichahue y la patente del señor Sergio Valle de Santa Sofía.

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral de 04 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, Periodo Enero – Junio de 2023, de acuerdo a detalle adjunto.**

**7b) Solicitud Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 de 1995.**

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa lo siguiente:*

*Según lo señalado en el Artículo 21 del Decreto N° 1889/1995 del MINSAL, Reglamento de la Carrera Funcionaria de Salud Municipal, las entidades administradoras de salud municipal podrán establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, en cada categoría, debiendo ser estos aprobados por el Concejo Municipal.*

*Que la Ley N° 21.526 de fecha 28 de diciembre del 2022, ha reajustado en un xxx% los montos de los sueldos base de cada nivel, según categoría, de la Carrera Funcionaria de APS, a contar del 01 de diciembre de 2022, y hasta el 30 de noviembre de 2023, inclusive.*

*Que de conformidad a lo dispuesto en las normas señaladas, se informa al Honorable Concejo Municipal la nueva tabla de sueldos para la dotación del Departamento de Salud Municipal, solicitando desde ya su aprobación:*

CAT	BASE	CAT	BASE	CAT	BASE	CAT	BASE	CAT	BASE	CAT	BASE
-NIV		-NIV		-NIV		-NIV		-NIV		-NIV	
<b>A1</b>	1.509.880	<b>B1</b>	1.139.671	<b>C1</b>	670.698	<b>D1</b>	601.046	<b>E1</b>	558.775	<b>F1</b>	492.721
<b>A2</b>	1.455.174	<b>B2</b>	1.229.274	<b>C2</b>	645.672	<b>D2</b>	578.325	<b>E2</b>	537.865	<b>F2</b>	474.645
<b>A3</b>	1.400.469	<b>B3</b>	1.204.389	<b>C3</b>	620.648	<b>D3</b>	555.604	<b>E3</b>	516.955	<b>F3</b>	456.568

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

<b>A4</b>	1.345.763	<b>B4</b>	1.156.336	<b>C4</b>	595.619	<b>D4</b>	532.883	<b>E4</b>	496.048	<b>F4</b>	438.487
<b>A5</b>	1.291.058	<b>B5</b>	1.108.270	<b>C5</b>	570.591	<b>D5</b>	510.166	<b>E5</b>	475.136	<b>F5</b>	420.410
<b>A6</b>	1.236.352	<b>B6</b>	1.060.209	<b>C6</b>	544.689	<b>D6</b>	487.445	<b>E6</b>	454.229	<b>F6</b>	402.331
<b>A7</b>	1.181.646	<b>B7</b>	1.012.149	<b>C7</b>	520.542	<b>D7</b>	464.726	<b>E7</b>	433.318	<b>F7</b>	384.251
<b>A8</b>	1.126.941	<b>B8</b>	964.083	<b>C8</b>	495.515	<b>D8</b>	442.006	<b>E8</b>	412.410	<b>F8</b>	366.173
<b>A9</b>	1.200.901	<b>B9</b>	916.022	<b>C9</b>	452.973	<b>D9</b>	419.286	<b>E9</b>	391.500	<b>F9</b>	348.094
<b>A10</b>	1.161.113	<b>B10</b>	867.957	<b>C10</b>	427.943	<b>D10</b>	396.568	<b>E10</b>	370.591	<b>F10</b>	330.015
<b>A11</b>	1.098.688	<b>B11</b>	819.898	<b>C11</b>	402.916	<b>D11</b>	373.850	<b>E11</b>	349.680	<b>F11</b>	311.933
<b>A12</b>	1.036.263	<b>B12</b>	771.840	<b>C12</b>	377.893	<b>D12</b>	351.128	<b>E12</b>	328.774	<b>F12</b>	293.858
<b>A13</b>	973.836	<b>B13</b>	723.775	<b>C13</b>	342.857	<b>D13</b>	328.412	<b>E13</b>	307.863	<b>F13</b>	275.776
<b>A14</b>	888.437	<b>B14</b>	675.713	<b>C14</b>	317.830	<b>D14</b>	305.690	<b>E14</b>	286.952	<b>F14</b>	257.699
<b>A15</b>	826.011	<b>B15</b>	627.649	<b>C15</b>	292.805	<b>D15</b>	282.973	<b>E15</b>	266.046	<b>F15</b>	239.623

*Se hace presente que, conforme lo ordena la referida Ley de Reajuste N° 21.526, los niveles del 1 al 8 de la Categoría A; y el nivel 1 de la categoría B, no les corresponde el reajuste señalado, y estas han sido incrementadas en \$264.000.- impositibles y tributables*

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que los niveles del 1 al 8 de la categoría "A" y el nivel 1 de la categoría "B" no les corresponden el reajuste señalado y han sido incrementadas en \$264.000.- impositibles y tribütales.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que le gustaría conocer las categorías.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, comenta que la categoría "A" son todos los médicos odontólogos y químicos farmacéuticos, los niveles son del que tiene menos experiencia en salud pública que empieza con nivel 15 y a medida que se van cumpliendo bienios y con su puntaje de apreciación van subiendo de nivel, la gente le llama grados pero técnicamente se llama nivel. La categoría a "B" son todos los profesionales clínicos y no clínicos, categoría "C" son todos los técnicos de enfermería, odontólogo y técnicos administrativos, categoría "D" son los auxiliares paramédicos, la categoría "E" son las personas que tiene cuatro medio y realizan labores administrativas y la categoría "F" son auxiliares de servicios como conductores.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que le queda súper clara la información y consulta si los valores anteriores los tendrá el Director.

**El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, comenta que no, pero señala que estos valores corresponden al 12% menos los que menciono y aparecen en más oscuro en la tabla.

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **el monto de**



## SECRETARÍA MUNICIPAL

sueldo base para cada uno de los Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 del año 1995 del MINSAL. De acuerdo a lo informado, de hace presente que conforme lo ordena la Ley de Reajuste N° 21.526, los Niveles del 1 al 8 de la Categoría A; y, el Nivel 1 de la Categoría B, no le corresponde el reajuste señalado, y éstas han sido incrementadas en \$264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) impositivos y tributables.

7c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:*

- **Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

**Total Artículo 45.** Total Propuesta M\$ 273.000., la que será pagada a los profesionales médicos de Planta (21), Contrata (14) y **sus reemplazos** que cumplen funciones laborales dependientes de los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a la fecha del 31 de Enero de 2023 un monto máximo de M\$ 650.- También se les pagaran un monto mensual de M\$ 650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Diciembre a los mencionados profesionales, y que durante el mes, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna o algunas de las acciones que se mencionan más adelante, tendrán derecho al monto que se detalla en la tabla de referencia, ya que se define como incentivo de productividad

<b>DIAS TRABAJADOS MENSUALES</b>	<b>VALOR ART 45</b>
20 Y MAS DÍAS	650.000
15 HASTA 19 DÍAS	450.000
1 a 14 DÍAS	0

*Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias por Covid19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días, monto proporcional a una jornada de 44 horas semanales. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de Febrero:*

*a. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.*

*b. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distincos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*c. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.*

*d. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los Cesfam y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario.*

*También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.*

*La nómina de profesionales tiene un carácter solo referencial.*

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que como Presidente de la Comisión de Salud propone a los demás colegas concejales pasar todos los puntos de Artículo 45 que están en la tabla a comisión.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que apoya la propuesta.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que apoya la propuesta y fue algo que se acordó anteriormente.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que apoya lo moción.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que igual apoya.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que en el mismo tenor, siempre se hace una pregunta, que cuando en la vida se generan conflictos se tiene que buscar cuáles son los conflictos y la razón de porque se están suscitando, cuando se revisan las redes sociales la crítica en el ámbito de la salud municipal entonces se tiene que analizar cuáles son los problemas que ocurren ahí, problemas de recursos no son, inestabilidad laboral tampoco y es ahí donde se hace la siguiente pregunta de en qué se está fallando y esa pregunta va más allá de la iniciativa que están planteando los colegas concejales, ya que también es importante hacer un mea culpa de donde es que se está fallando en el ámbito general de todo, por lo que invita a tener un dialogo con los colegas de salud y el director para entre todos poder hacer una autocrítica.

**El señor Alcalde**, señala que la materia pasa a Comisión de Salud.

**7d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas.**

**La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal**, señala que la materia pasa a Comisión de Salud.

**7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.**

**La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal**, señala que la materia pasa a Comisión de Salud.

**7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Funciones de Facilitador/a Intercultural Cefam Padre Las Casas.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que la materia pasa a Comisión de Salud.

**7g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que la materia pasa a Comisión de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que para el día de la comisión necesita cuando se aprobó el presupuesto del año 2023, dentro del informe estaba claro el requerimiento del listado de los sumarios del año 2016 a la fecha y ese documento aun no llega y es parte de la aprobación del PLASAM y le solicita al Director de Salud que para la reunión de comisión tenga el listado en un Excel con algunos antecedentes que se pidieron en su oportunidad para tener claridad si por el plazo se iniciaron los procesos de investigación o simplemente no se iniciaron.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que está casi listo el informe que se pidió cuando se aprobó el presupuesto, solamente hay algunas dudas respecto de los procesos más antiguos y hoy día le toca revisar con Karin Gómez quien es la persona encargada de los sumarios el estado de cada uno para poder remitir el informe.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que como sobre aviso le pide a don Conrado Muñoz, los motivos por el cual no se ha desarrollado el concurso del Director o Directora del Departamento de Salud Municipal.

El señor Alcalde, señala que el proceso sigue adelante.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala ver la fecha de la comisión ya que el 03 de febrero hay concejo y ojala antes del 03 tener resuelto el tema de la comisión, para que los trabajadores puedan liquidar.

**7h) Autorizaciones Transacciones Judiciales Caratuladas: 1) "Municipalidad de Padre Las Casas con Claudia Lorena Arzola Flores", 2) "Municipalidad de Padre Las Casas con Adelia del Carmen Gutiérrez Inostroza", 3) "Municipalidad de Padre las Casas con Jocelin Alicia Castillo Ponce"; y, 4) "Municipalidad de Padre las Casas con Alfonso Segundo Miño Villalobos".**

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitudes de autorización para transacción judicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.*

**INFORMES DE LOS HECHOS PARA EVENTUALES TRANSACCIONES JUDICIALES**

**1.- "Municipalidad de Padre Las Casas con CLAUDIA LORENA ARZOLA FLORES"**

**DEMANDANTE: CLAUDIA LORENA ARZOLA FLORES**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DEMANDADO:** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** 0-859-2022

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**28-09/2022.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña CLAUDIA LORENA ARZOLA FLORES, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde el 3.06. 2019 al 13-09-2022; y que cumplió funciones de apoyo en el programa Inclusión de la DIDECO.

El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**24/10/2022:** Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

**02/11/2022:** Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba.

**05/01/2023:** Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo \$600.000.- pesos
- 2.- Indemnización por años de servicio (3 años) \$1.800.000.- pesos
- 3.- Aumento del 50%, letra b), art. 168 \$ 900.000.- pesos
- 4.- Feriado legal y proporcional \$80.000.
- 5.- Lucro Cesante \$2.200.000.-
- 6.- Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas. Aproximadamente \$4.320.000.-
- 7.- Costas del juicio

**Suma total aproximada: \$9.900.000.-**

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$2.400.000.- (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**El Concejal Sr. Miguel Santana,** señala que leyó entera las cuatro solicitudes y ojala nunca se debiera pagar, peor hay un trabajo y se tiene que reconocer el esfuerzo porque hubieron varias instancias donde se pudo negociar y los montos son bajísimos así que en este tema está por aprobar la materia.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que al margen de lo doloroso como Municipio de llegar acuerdo antes, son los legítimos derechos de los trabajadores por lo cual se alegra mucho y aprueba.

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urra Escobar. 1.- “MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON CLAUDIA LORENA ARZOLA FLORES” Demandante: Claudia Lorena Arzola Flores Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas Rol: 0-859-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos: 28-09/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Claudia Lorena Arzola Flores, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde el 3.06.2019 al 13-09-2022; y que cumplió funciones de apoyo en el programa Inclusión de la DIDECO. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 24/10/2022: Se contestó demanda dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 02/11/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. 05/01/2023: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$600.000.- (seiscientos mil pesos) Indemnización por años de servicio (3 años): \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$900.000.- (novecientos mil pesos) Feriado legal y proporcional: \$80.000.- (ochenta mil pesos) Lucro Cesante: \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas: \$4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos) aprox. Costas del juicio. Suma total aproximada: \$9.900.000.- (nueve millones novecientos mil pesos) Monto posible para transigir: \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

*(Siendo las 11:36 horas se ausenta de la sesión el concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

**2.- “MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON ADELICIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ INOSTROZA”**

**DEMANDANTE:** Adelia Del Carmen Gutiérrez Inostroza

**DEMANDADO:** Municipalidad De Padre Las Casas

**ROL:** 0-897-2022

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**12/10/2022.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Adelia del Carmen Gutiérrez INOSTROZA, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 09 de julio de 2008 al 09 de septiembre de 2022; y que cumplió funciones de apoyo a mantención a las áreas verdes de la dirección de medio Ambiente, Aseo y Ornato.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.*

*08/11/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.*

*15/11/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba.*

*11/01/2023: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.*

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$424.400.- (cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos).
- 2.- Indemnización por años de servicio (11 años): \$4.668.400.- (cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos)
- 3.-Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$2.334.200.- (dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos pesos)
- 4.-Feriado legal y proporcional: \$700.260.- (setecientos mil doscientos sesenta pesos)
- 5.-Remuneración de Septiembre: \$127.320.- (ciento veintisiete mil trescientos veinte pesos)
- 6.-Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas: \$11.204.160.- (once millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos) aprox.
- 7.-Costas del juicio.

**Suma total aproximada: \$19.458.740.-**

*Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.*

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$6.750.000.- (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).**

*Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 5 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.*

*Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal**, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urrea Escobar. 2.- **“MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON ADELICIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ INOSTROZA”** Demandante: Adelicia Del Carmen Gutiérrez Inostroza Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas Rol: 0-897-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos: 12/10/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Adelicia del Carmen Gutiérrez INOSTROZA, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 09 de julio de 2008

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

al 09 de septiembre de 2022; y que cumplió funciones de apoyo a mantención a las áreas verdes de la dirección de medio Ambiente, Aseo y Ornato. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 08/11/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 15/11/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. 11/01/2023: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que pata todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$424.400.- (cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos). Indemnización por años de servicio (11 años): \$4.668.400.- (cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos) Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$2.334.200.- (dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos pesos) Feriado legal y proporcional: \$700.260.- (setecientos mil doscientos sesenta pesos) Remuneración de Septiembre: \$127.320.- (ciento veintisiete mil trescientos veinte pesos) Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas: \$11.204.160.- (once millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos) aprox. Costas del juicio. Suma total aproximada: \$19.458.740.- (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos) Monto posible para transigir: \$6.750.000.- (seis millones setecientos cincuenta mil pesos).

**3.- "Municipalidad de Padre Las Casas con JOCELIN ALICIA CASTILLO PONCE"**

**DEMANDANTE:** JOCELIN ALICIA CASTILLO PONCE

**DEMANDADO:** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** 0-978-2022

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**11/11/2022.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña JOCELIN ALICIA CASTILLO PONCE, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 2 de mayo de 2018 al 30 de agosto de 2022; y que cumplió funciones como encargada de atención de público en Biblioteca Municipal y posteriormente en el Departamento de Permisos de Circulación.

El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**05/12/2022:** Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

**13/12/2022:** Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Además, existe posibilidad de arribar a un avenimiento, el que pata todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo \$500.000.- pesos
- 2.- Indemnización por años de servicio (4 años) \$2.000.000.- pesos
- 3.- Aumento del 30%, letra b), art. 168 \$600.000.- pesos
- 4.- Feriado legal y proporcional \$1.000.000.
- 5.- Lucro Cesante \$2.000.000.-
- 6.- Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas. Aproximadamente \$4.800.000.-
- 7.- Costas del juicio



SECRETARÍA MUNICIPAL

**Suma total aproximada: \$10.900.000.-**

*Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.*

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$2.500.000.- (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).**

*Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.*

*Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal**, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urrea Escobar. 3.- **“MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON JOCELIN ALICIA CASTILLO PONCE”** Demandante: Jocelin Alicia Castillo Ponce Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-978-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. - Resumen de los Hechos: 11/11/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Jocelin Alicia Castillo Ponce, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde el 02 de mayo de 2018 al 30 de agosto de 2022; y que cumplió funciones como encargada de atención de público en Biblioteca Municipal; y, posteriormente en el Departamento de Permisos de Circulación. La demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 05/12/2022: Se contestó demanda dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 13/12/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Además, existe posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales, debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$500.000.- (quinientos mil pesos) Indemnización por años de servicio (4 años): \$2.000.000.- (dos millones de pesos) Aumento del 30%, Letra b), Art. 168: \$600.000.- (seiscientos mil pesos) Feriado legal y proporcional: \$1.000.000.- (un millón de pesos) Lucro Cesante: \$2.000.000.- (dos millones de pesos) Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas: \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) aprox. Costas del juicio. Suma total aproximada: \$10.900.000.- (diez millones novecientos mil pesos) Monto posible para transigir: \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

**4.- “Municipalidad de Padre Las Casas con ALFONSO SEGUNDO MIÑO VILLALOBOS”**

**DEMANDANTE:** ALFONSO SEGUNDO MIÑO VILLALOBOS

**DEMANDADO:** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** O-999-2022



## SECRETARÍA MUNICIPAL

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**16/11/2022.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don ALFONSO SEGUNDO MIÑO VILLALOBOS, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde el 14 de abril de 2015 al 9 de septiembre de 2022; y que cumplió funciones de Apoyo en Programas Biblio TV, capsulas, notas y otras funciones requeridas por el programa de Biblioteca y la Dirección de Desarrollo Comunitario. Tiene 82 años.

El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**12/12/2022:** Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

**19-12/2022:** Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Además, existe la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo \$345.329.- pesos
- 2.- Indemnización por años de servicio (8 años) \$2.762.645.- pesos
- 3.- Aumento del 50%, letra b), art. 168 \$1.381.316.- pesos
- 4.- Costas del juicio

**Suma total aproximada: \$4.489.920.-**

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$3.000.000.- (TRES MILLONES DE PESOS).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 1 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**El señor Alcalde,** señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal,** se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urra Escobar. 4.- **“MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON ALFONSO SEGUNDO MIÑO VILLALOBOS”** Demandante: Alfonso Segundo Miño Villalobos Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: 0-999-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen De Los Hechos: 16/11/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don Alfonso Segundo Miño Villalobos, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde el 14 de abril de 2015 al 9 de septiembre de 2022; y que cumplió funciones de Apoyo en Programas Biblio TV, capsulas, notas y otras funciones requeridas por

SECRETARÍA MUNICIPAL

el programa de Biblioteca y la Dirección de Desarrollo Comunitario. Tiene 82 años. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 12/12/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 19-12/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Además, existe la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$345.329- (trescientos cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve pesos) Indemnización por años de servicio (8 años): \$2.762.645.- (dos millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$1.381.316.- (un millón trescientos ochenta y un mil trescientos dieciséis pesos) Costas del juicio. Suma total aproximada: \$4.489.920.- (cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veinte pesos) Monto posible para transigir: \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

**7i) Ratificación Propuesta de Espacios Públicos para Realización de Propaganda Electoral, con ocasión de Eventuales Elecciones de Consejeros Constitucionales.**

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, de conformidad al acuerdo alcanzado entre diversos movimientos y partidos políticos denominado "Acuerdo por Chile", suscrito ante el Congreso Nacional con fecha 12 de diciembre de 2022, a fin de habilitar un proceso constituyente, y conforme al proyecto de ley presentado con fecha 21 de diciembre de 2022, que Modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República se propuso un itinerario constitucional, en virtud del cual, eventualmente en mayo de 2023 se realizarían elecciones de Consejeros y Consejeras Constitucionales; por lo anterior, se solicita tener a bien requerir al Concejo Municipal que Ud. preside, una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral que se desarrollará en la comuna una, desde 30 y hasta 3 días anterior a la elección, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.*

*Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL. N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal deberá ser enviada a este Servicio Electoral, a más tardar doscientos días antes de la correspondiente elección. Considerando la fecha estimada en el Acuerdo Constitucional para la realización de las elecciones, encontrándose vencido el plazo referido, se solicita remitir la propuesta a la brevedad posible.*

*Al respecto, debe considerarse que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos. De igual manera, se solicita informar cuales de los espacios propuestos se encontrarán sujetos a remodelaciones, intervenciones u obras de mejoramiento que impidan su disponibilidad para la fecha de la elección.*

*De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
PARQUE VILLA PULMAHUE	PA	CALLE VILDO MARTÍNEZ NORTE Y MARTÍNEZ SUR	220	ENTRE AV. HUICHAHUE Y CALLE LOS HUALLES
PLAZOLETA SECTOR VIRGEN	PL	AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA, Y PANAMERICANA 5 SUR	110	
PLAZA PARQUE PILMAIQUEN	PL	CALLE RÍO LOS VENTISQUEROS, CALLE RÍO SERRANO, CALLE RÍO LOA Y CALLE RÍO PAINE	120	
PARQUE CORVALAN	PA	CALLE VICENTE HUIDOBRO Y AV. COÑOEPÁN	110	
PLAZA SECTOR LOS CACIQUES	PL	AV. LOS ARAUCANOS, TRARILONCO, AILLACARA Y MAQUEHUE	110	
PLAZA SAN RAMÓN	PL	CALLE LOS POETAS, CALLE LOS MANANTIALES Y CALLE GALILEA	250	
PARQUE LOS HUALLES	PA	LOS HUALLES	110	ENTRE MANUEL LABBE PARRA Y CALLE 17
PLAZOLETA SECTOR SANTA CATALINA (PP)	PL	AV. CIRCUNVALACIÓN Y CALLE LAS BANDURRIAS	45	
PLAZOLETA CALLE LAS ROCAS Y LOS CONDORES (PP)	PL	LOS CÓNDORES	35	ENTRE LAS AVUTARDAS Y LOS PIDENES
PARQUE CENTRO CULTURAL (PP)	PA	AV. PULMAHUE	45	ENTRE MAQUEHUE Y LAS BANDURRIAS
PLAZOLETA VILLA LOMAS DE MAQUEHUE (PP)	PL	CALLE WINKULCULTRUNCAHUE	45	ENTRE MISIONERA CLARA BRINCEFIELD Y MARTIN ALONQUEO

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, **Ratificación de la Propuesta de Espacios Públicos para Realización de Propaganda Electoral con ocasión de las eventuales elecciones de Consejeros Constitucionales.** Se adjunta Formulario N° 100 con el detalle de los espacios públicos debidamente aprobados por el Concejo Municipal, los cuales deberán ser informados al Servicio Electoral, conjuntamente con la designación del Encargado Técnico, cargo, teléfono y correo electrónico.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es un tema fuera de concejo pero quisiera saber información sobre el proceso de mejoramiento de las escuelas sobre los proyectos que se adjudicó el Ministerio de Educación a las escuelas de la comuna.

El Sr. Juan Leiva Jefe de Finanzas DAEM, saluda a todos los presentes, comenta que de acuerdo a la información que entrega don Luis Blanco ya que él es el encargado de Infraestructura del Departamento de Educación.

*(Siendo las 11:45 horas se incorpora a la sesión el concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Le indica que en la Escuela Chapod se inicia las obras el día de hoy, la Escuela Truf Truf está para entrega de terreno y la Escuela Laurel Huacho hay un tema aun con la adjudicación porque el proveedor tiene unión temporal.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que todos aquellos contratos que son superiores a las MIL UTM la unión temporal de proveedores debe ser constituida por escritura pública, ellos pueden postular en el proceso de licitación con una escritura privada y el error que cometió el proveedor fue que protocolizo la escritura privada y no la puede protocolizar tiene que ser escritura pública, entonces el contrato está hecho pero se está a la espera de que se traiga la escritura pública de la unión temporal de proveedores y con eso sale el contrato.

**El señor Alcalde**, señala que solicitaría ver Acuerdo Regulariza Autorización Contratación Convenio Marco (Servicio de pintura Edificio Consistorial - OC 2546-895-CM22).

**7k) Acuerdo Regulariza Autorización Contratación Convenio Marco. (Se incluye en sesión).**

**El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación**, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa entregada en sesión a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Junto con saludar muy cordialmente solicito por favor autorizar la contratación del convenio marco según orden de compra 2546-895-CM22 a la Sociedad The Linker SPA por el servicio de pintura del edificio consistorial de la Municipalidad de Padre, esto debido a que; equívocamente por alguna razón pensé que en la sesión extraordinaria número 14 del 20 de mayo de 2022 donde solicitamos la autorización al cuerpo de concejales para incrementar a los montos ya disponible en la cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparación M\$51.000.- momento en el cual les comenté latamente el fin y forma en como estos recursos serían utilizados para la materialización del servicio de pintura de nuestro edificio consistorial se había cumplido con el proceso que corresponde para este tipo de contrataciones, lo cual a la luz de la observación de la dirección de control claramente no fue así.*

*En base a lo antes expuesto y con el objeto de dar cumplimiento de esta es obligación legal, es que solicito vuestra autorización para regularizar el proceso del servicio ya ejecutado sin observaciones.*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que este acuerdo de concejo es para regularizar un proceso administrativo que no se realizó.

**El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación**, señala que lo que no se realizo fue la aprobación de la orden de compra, ya que excede las 500 UTM.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que quiere escuchar al Director de Control, ya que la observación la genero él.

**El Sr. Hugo Cortes Director de Control**, saluda a los presentes y señala que efectivamente lo que ocurrió ahí fue que hubo una omisión y lamentablemente se enteró tarde cuándo se le estaba pagando al contratista y al solicitar esa información no estaba, entonces hubo una confusión porque al ser convenio marco y al acuerdo está aprobado por la dirección de compras se asumió como que no se debía pasar por concejo y en estricto rigor no porque es un contrato común y corriente, él tiene una aprensión al respecto pero a esta altura no vale la pena porque siempre se ha tenido la discusión de que en qué momento se traduce a contrato o se queda solamente con la





## SECRETARÍA MUNICIPAL

orden de compra, en este caso se tomó la decisión que quedara a nivel de orden de compra y faltaba el acuerdo del concejo y eso es lo que se debe normalizar para poder pagar el trabajo realizado.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que no le ha tocado trabajar el tema del convenio marco y consulta cuando se genera el convenio marco de igual manera se le pide a la empresa las boletas de garantía respecto al trabajo.

**El Sr. Hugo Cortes Director de Control**, comenta que esa es otra pequeña discusión del tema, porque a esta altura no se hizo respecto a este tema, pero efectivamente existe una boleta de garantía que el contratista cuando postula al convenio marco tiene que presentar, y esa está vigente en la Dirección de Compras y con la Dirección de Compras el adjudicado tiene un contrato para los eventuales cumplimientos de las acciones.

En el fondo la Dirección de Compras lícita para terceros y los terceros son el sector público y el sector público está obligado a comprar a través de convenios marcos y solo puede hacerlo por una licitación particular cuando le demuestra a la Dirección de Compras que ellos tienen proveedores más baratos. Caso contrario los Municipios tiene la opción de licitar o tomar los convenios marcos, hace mención que cuando parte esta ley las Municipalidades no estaban, al inicio del 2000 y hubo un Senador de la Republica que había sido Alcalde que dijo en la discusión de la ley; ¿porque no están las Municipalidades? y ahí recién aparecen las Municipalidades en este tema.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que hace el alcance por la cantidad de meses que han transcurrido desde que se generó la modificación presupuestaria, siete meses y efectivamente cuando la empresa genera la oferta a través de una boleta de garantía no se habla mayormente de \$200.000.- máximo \$500.000.- en una licitación, hace referencia a la boleta de garantía, lo positivo es que en este proceso administrativo hoy día la empresa cumplió porque efectivamente se hizo la pega, pero que hubiera ocurrido si la empresa no termina el trabajo cual hubiera sido la garantía del Municipio en el resguardo del patrimonio.

**El Sr. Hugo Cortes Director de Control**, comenta que aquí se trató el pago único al final de la obra y es más complicado para avalar lo que señala la concejala Sra. Evelyn Mora, cuando hay estados de pago entremedio y si no se tiene boleta de garantía ahí es absolutamente correcto lo que se señala, pero en este caso salva el tema de que era solo un estado de pago al final y termino de la obra.

*(Siendo las 11:55 horas se ausenta de la sesión el concejal Sr. Pedro Vergara)*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que está por aprobar, pero hace la salvedad para poder mejorar este tema y pedir más colaboración, porque hoy día la Secretaria de Planificación le llegan todas las licitaciones del Municipio y la capacidad de personal tampoco es tanta para poder filtrar todos los procesos administrativos, porque la Secretaria de Planificación en definitiva llega hasta el procesos de licitación, las actas de adjudicación, subir la información al mercado público, aceptar o rechazar la oferta y después de eso tiene que hacer entrega a la Dirección de Obras y ahí de repente en ese proceso ocurren problemas respecto a esto, así que empatiza con el colega y ahí pide mayor posibilidad de que otras unidades también puedan respaldar el proceso administrativo y la responsabilidad que tiene los directores en este caso, le agradece a don Hugo Cortes la información.

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **regularizar la autorización de la siguiente contratación realizada por Convenio Marco, superior a 500 UTM: N° Orden de Compra: 2546-895-CM22. Monto: \$54.997.887.- Proveedor: Sociedad The Linker SPA.**

El señor presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 11:58 horas.

LGC/buz

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA N° 57 (17 de enero 2023)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 962.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Acta Ordinaria N° 55 de fecha 03.01.23.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 963.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, se aprobó realizar las Sesiones Ordinarias del mes de febrero 2023, los siguientes días: Viernes 03.02.2023, Viernes 24.02.2023 y Martes 28.02.2023.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 964.** Se rechaza con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y con el voto de apruebo del señor Alcalde, la solicitud de autorización para transar judicialmente causa caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas Con Ximena Andrea Cid Sepúlveda”.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 965.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral de 04 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, Periodo Enero – Junio de 2023, de acuerdo a detalle adjunto.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 966.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, el monto de sueldo base para cada uno de los Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 del año 1995 del MINSAL. De acuerdo a lo informado, de hace presente que conforme lo ordena la Ley de Reajuste N° 21.526, los Niveles del 1 al 8 de la Categoría A; y, el Nivel 1 de la Categoría B, no le corresponde el reajuste señalado, y éstas han sido incrementadas en \$264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) impositibles y tributables.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 967.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urrea Escobar. 1.- “MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON CLAUDIA LORENA ARZOLA FLORES” Demandante: Claudia Lorena Arzola Flores Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas Rol: 0-859-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos: 28-09/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Claudia Lorena Arzola Flores, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde el 3.06.2019 al 13-09-2022; y que cumplió funciones de apoyo en el programa Inclusión de la DIDECO. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los

conceptos que en su libelo señala. 24/10/2022: Se contestó demanda dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 02/11/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. 05/01/2023: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$600.000.- (seiscientos mil pesos) Indemnización por años de servicio (3 años): \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$900.000.- (novecientos mil pesos) Feriado legal y proporcional: \$80.000.- (ochenta mil pesos) Lucro Cesante: \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas: \$4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos) aprox. Costas del juicio. Suma total aproximada: \$9.900.000.- (nueve millones novecientos mil pesos) Monto posible para transigir: \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 968.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urra Escobar. 2.- “MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON ADELICIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ INOSTROZA” Demandante: Adelia Del Carmen Gutiérrez Inostroza Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas Rol: 0-897-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos: 12/10/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Adelia del Carmen Gutiérrez INOSTROZA, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 09 de julio de 2008 al 09 de septiembre de 2022; y que cumplió funciones de apoyo a mantención a las áreas verdes de la dirección de medio Ambiente, Aseo y Ornato. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 08/11/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 15/11/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. 11/01/2023: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$424.400.- (cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos). Indemnización por años de servicio (11 años): \$4.668.400.- (cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos) Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$2.334.200.- (dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos pesos) Feriado legal y proporcional: \$700.260.- (setecientos mil doscientos sesenta pesos) Remuneración de Septiembre: \$127.320.- (ciento veintisiete mil trescientos veinte pesos) Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas: \$11.204.160.- (once millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos) aprox. Costas del juicio. Suma total aproximada: \$19.458.740.- (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos) Monto posible para transigir: \$6.750.000.- (seis millones setecientos cincuenta mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 969.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra.

Inés Araneda y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urra Escobar. 3.- “MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON JOCELIN ALICIA CASTILLO PONCE” Demandante: Jocelin Alicia Castillo Ponce Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: 0-978-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. - Resumen de los Hechos: 11/11/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Jocelin Alicia Castillo Ponce, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde el 02 de mayo de 2018 al 30 de agosto de 2022; y que cumplió funciones como encargada de atención de público en Biblioteca Municipal; y, posteriormente en el Departamento de Permisos de Circulación. La demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 05/12/2022: Se contestó demanda dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 13/12/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Además, existe posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales, debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$500.000.- (quinientos mil pesos) Indemnización por años de servicio (4 años): \$2.000.000.- (dos millones de pesos) Aumento del 30%, Letra b), Art. 168: \$600.000.- (seiscientos mil pesos) Feriado legal y proporcional: \$1.000.000.- (un millón de pesos) Lucro Cesante: \$2.000.000.- (dos millones de pesos) Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas: \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) aprox. Costas del juicio. Suma total aproximada: \$10.900.000.- (diez millones novecientos mil pesos) Monto posible para transigir: \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 970.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación, según lo expuesto por el Asesor Jurídico del Municipio, don Rodrigo Urra Escobar. 4.- “MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON ALFONSO SEGUNDO MIÑO VILLALOBOS” Demandante: Alfonso Segundo Miño Villalobos Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: 0-999-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen De Los Hechos: 16/11/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don Alfonso Segundo Miño Villalobos, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde el 14 de abril de 2015 al 9 de septiembre de 2022; y que cumplió funciones de Apoyo en Programas Biblio TV, capsulas, notas y otras funciones requeridas por el programa de Biblioteca y la Dirección de Desarrollo Comunitario. Tiene 82 años. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 12/12/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 19-12/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Además, existe la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda:

Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$345.329- (trescientos cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve pesos) Indemnización por años de servicio (8 años): \$2.762.645.- (dos millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$1.381.316.- (un millón trescientos ochenta y un mil trescientos dieciséis pesos) Costas del juicio. Suma total aproximada: \$4.489.920.- (cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veinte pesos) Monto posible para transigir: \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 971.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, Ratificación de la Propuesta de Espacios Públicos para Realización de Propaganda Electoral con ocasión de las eventuales elecciones de Consejeros Constitucionales. Se adjunta Formulario N° 100 con el detalle de los espacios públicos debidamente aprobados por el Concejo Municipal, los cuales deberán ser informados al Servicio Electoral, conjuntamente con la designación del Encargado Técnico, cargo, teléfono y correo electrónico.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 972.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, regularizar la autorización de la siguiente contratación realizada por Convenio Marco, superior a 500 UTM: N° Orden de Compra: 2546-895-CM22. Monto: \$54.997.887.- Proveedor: Sociedad The Linker SPA.